



AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA SECRETARÍA

D^a. M^a. DOLORES ABOLAFIA MONTES, Secretaria del Ayuntamiento de esta Ciudad.

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2019, adoptó entre otros el siguiente ACUERDO, que en su parte resolutoria dice lo siguiente:

« 3º.- DETERMINACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y SU RÉGIMEN RETRIBUTIVO, INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS DE LOS CARGOS PÚBLICOS DE LA CORPORACIÓN Y ASIGNACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES A PROPUESTA DE ALCALDÍA.-

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 24 de junio de 2019, fiscalizada de conformidad por la Sra. Interventora Municipal, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA A PLENO

Asunto.- Régimen de dedicaciones, retribuciones e indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados de los cargos públicos de la Corporación y asignaciones a los Grupos políticos municipales.

Celebradas las Elecciones Municipales con fecha de 26 de mayo de 2019, y constituida la nueva Corporación el pasado 15 de Junio, resulta necesario proceder al establecimiento del régimen de dedicación de los miembros electivos de esta Corporación, así como su régimen de retribuciones e indemnizaciones, y considerando lo dispuesto en los artículos 73.3 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 94 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y del Ayuntamiento de Úbeda, y normas concordantes y generales de aplicación, se propone, previa fiscalización por la Intervención municipal, al AYUNTAMIENTO PLENO que adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Determinar y asignar las retribuciones para cargos desempeñados en régimen de dedicación exclusiva siguientes:

- A la Sra. Alcaldesa-Presidenta: **46.200,00 € anuales.**
- Al Teniente de Alcalde, D. Javier Gámez Mora, **39.000,00 € anuales.**
- Al Teniente de Alcalde, D. Jerónimo García Ruiz, **39.000,00 € anuales.**
- A la Concejala D^a. M^a. del Carmen García Martínez, **33.000,00 € anuales.**
- A la Concejala D^a. Elena Rodríguez García, **33.000,00 € anuales.**

SEGUNDO.- Determinar y asignar las retribuciones para cargos desempeñados en régimen de dedicación parcial siguientes:

- A la Concejala D^a. Natalia Pérez Merino, **24.750,00 €.** Número de horas semanales de presencia efectiva en el Ayuntamiento: 28.
- A la Concejala D^a. Magdalena Urrutia Hidalgo, **16.500,50 €.** Número de horas semanales de presencia efectiva en el Ayuntamiento: 19.

HASH DEL CERTIFICADO:
402AF02F365DB8D2FCA0BBA5D95CF19D731166A3
808E72E43B574CF5877CB841A8DF88396D38AB94

FECHA DE FIRMA:
28/06/2019
01/07/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría General
Alcalde Acctal.

NOMBRE:
María Dolores Abolafia Montes
Jerónimo García Ruiz



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Úbeda - <https://sede.ubeda.es> - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC264609655908EC94DAD

- Al Concejal D. Miguel Ángel Higuera Pulpillo, **16.500,50 €**. Número de horas semanales de presencia efectiva en el Ayuntamiento: 19.

- A la Concejal D^a. Francisca Martínez Carrillo, **16.500,50 €**. Número de horas semanales de presencia efectiva en el Ayuntamiento: 19.

TERCERO.- Las cantidades serán a distribuir en catorce pagas, a razón de una por mes y de dos para los meses de junio y diciembre, reconociéndose a las cantidades indicadas su abono con carácter retroactivo desde la fecha de la toma de posesión como Concejales efectuada el día 15 de junio de 2019, para los siguientes concejales, en virtud de las delegaciones de atribuciones de la Alcaldía por Decreto de fecha 24/06/2019.

Las cuantías relacionadas anteriormente serán incrementadas según lo previsto en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado en igual porcentaje que el establecido para el personal al servicio de la Administración.

CUARTO.- Asignar la cantidad de **700,00 €** por grupo político, incrementando dicha cantidad en **200,00 €** por cada miembro de la Corporación perteneciente al grupo político correspondiente. Dichas cantidades se entienden con una periodicidad mensual.

QUINTO.- Fijar las siguientes cuantías por asistencias a sesiones de órganos colegiados de los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial:

- Por asistencia efectiva a sesión de cualquier órgano colegiado, excepto Junta de Gobierno Local y Pleno **70,00 €**.
- Por asistencia efectiva a sesiones del Pleno **150,00** y de la Junta de Gobierno Local, **120,00 €**.
- Cuando se requiera por la Sra. Alcaldesa la presencia en sesión de la Junta de Gobierno Local de algún Concejal Delegado de área que no tenga dedicación exclusiva o parcial, para informar sobre asuntos de su competencia éste percibirá una cantidad igual a la establecida en el apartado anterior.

SEXTO.- Proceder a publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Úbeda, a los efectos oportunos."

.../...

Concluidas las intervenciones, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual se acuerda **APROBAR LA DETERMINACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y SU RÉGIMEN RETRIBUTIVO, INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS DE LOS CARGOS PÚBLICOS DE LA CORPORACIÓN Y ASIGNACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES** en los mismos términos de la Propuesta de Alcaldía anteriormente transcrita, en votación ordinaria y por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **DIECISÉIS CONCEJALES** (Grupo municipal Socialista) y **EL VOTO EN CONTRA** de **CINCO CONCEJALES** (Grupo municipal Popular)..»

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Úbeda, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en la fecha que consta en firma electrónica, con la salvedad indicada en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

FECHA DE FIRMA: 28/06/2019
01/07/2019
HASH DEL CERTIFICADO: 402AF02F365DB8D2FCA0BBA5D95CF19D731166A3808E72E43B574CF5877CB841A8DF88396D38AB94

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría General
Alcalde Acctal.

NOMBRE:
María Dolores Abolafia Montes
Jerónimo García Ruiz

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Úbeda - <https://sede.ubeda.es> - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC264609655908EC94DAD

